FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (FERRETERÍA)

CONTRATO N° 32 /2018.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. N° 1.444.732**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. N° 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **CÉSAR RAÚL COHELO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. 965.787,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2,** en su carácter de VICE PRESIDENTE, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (FERRETERÍA)"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 02/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	390	10	1	99	98.886.160
2018	2	2	6	0	390	10	1	99	64.893.340
2018	2	2	4	0	390	10	1	99	45.899.310

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 339.220.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 02/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 133** de fecha 05 de marzo de 2018.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * Asesor Jurídico * CF N° 4 *

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE LA FUERZA AÉREA * CENTRO FINANCIERO N° 4 *

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 02/2018, **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Ferretería)".** ----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 133** de fecha 05 de marzo de 2018.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.								
LOTE Nº 1 – PRIMERA BRIGADA AEREA								
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Alambre de atar por kilo negro triple cocido	100	Kilo	Rollo	BELGO	BRASIL	7,200	720,000
2	Cerradura para puerta externa con manija	50	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	24,000	1,200,000
3	Llave de paso 1/2" pulgada con campana cabezal pomo	50	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	24,000	1,200,000
4	Canilla para lavatorio de 1/2 de metal cabezal pomo	50	Unidad	Unidad	ULIX	CHINA	30,000	1,500,000
5	Candado de metal tamaño grande de bronce de 60 mm	50	Unidad	Unidad	TRIANGLE	CHINA	32,000	1,600,000
6	Candado tamaño mediano 50 mm	50	Unidad	Unidad	TRIANGLE	CHINA	8,808	440,400
7	Rollo de Alambre dulce nro. 8, de 1000 metros	10	Unidad	Rollo	BELGO	BRASIL	300,000	3,000,000
8	Rollo de alambre San Martin de 10.000 metros	10	Unidad	Rollo	BELGO	BRASIL	345,000	3,450,000
9	Rollo de alambre de púa de 400 metros	10	Unidad	Rollo	RODELO	BRASIL	145,000	1,450,000
10	Varilla de hierro torcionado de 8mm.De 12 metros	10	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	24,000	240,000
11	Varilla de hierro torcionado de 12mm de 12 metros	10	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	36,000	360,000
12	Planchuela de hierro de 6" x 6 metros	10	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	14,000	140,000
13	Chapa de Zinc, tipo ondulado de 0.25x0.90x4.27-7 de 68k	20	Unidad	Unidad	GALVALUM	PARAGUAY	50,000	1,000,000
14	Alambre Tejido (tejido de alambre de 14 de 1.80x2" rollo 25 mts.	70	Unidad	Rollo	GALVALUM	PARAGUAY	400,000	28,000,000
15	Arena lavada por carga de 8 toneladas	10	M3	Camionada	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	160,000	1,600,000
16	Cal hidratada en bolsas de 25kg como mínimo	60	Unidad	Bolsa	REMANCAL	PARAGUAY	20,000	1,200,000
17	Ladrillo común de 5x12x 26cm de altura.	20.000	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	650	13,000,000
18	Lavatorio con pedestal	20	Unidad	Unidad	LOGAZA	BRASIL	98,000	1,960,000
19	Pedestal para lavatorio	25	Unidad	Unidad	CELITE	BRASIL	36,000	900,000
20	Cal viva en bolsa de 50 kg	100	Unidad	Bolsa	IPACAL	PARAGUAY	30,000	3,000,000
21	Cemento portland en bolsas de 50 kg	100	Unidad	Bolsa	VALLEMI	PARAGUAY	44,000	4,400,000
22	Cemento blanco en bolsas de 20 kg	50	Unidad	Bolsa	MATCO	PARAGUAY	30,000	1,500,000
23	Adhesivo cerámico, en bolsa de 30kg	50	Unidad	Bolsa	ARGAFIX	PARAGUAY	18,000	900,000
24	Piso esmaltado 40x40 en cajas de 2 m2	10	Unidad	Caja	ALMEIDA	BRASIL	32,000	320,000
25	Tejuelón de 1ra	5,000	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	2,650	13,250,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

26	Bolsa de cal en pasta por 5 kg con fijador	50	Unidad	Bolsa	REMAN CAL	PARAGUAY	3,800	190,000
27	Carga de piedra triturada por m3	10	Unidad	Unidad	CONCRE T-MIX	PARAGUAY	99,000	990,000
28	Tejas de cerámica de 1ra	5,000	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	1,350	6,750,000
29	Tejuelitas de cerámica de 1ra	5,000	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	1,850	9,250,000
30	Piedra bruta por carga	5	Unidad	Unidad	DEOP.IN TER	PARAGUAY	100,000	500,000
31	Piso layota x MTS2 en caja	20	Unidad	Caja	ALMEID A	BRASIL	24,000	480,000
32	Pileta para lavar ropa de doble bacha	5	Unidad	Unidad	TUVIAR E MOSAIC OS	PARAGUAY	76,000	380,000
33	Zócalo rojo x mt lineal	50	Unidad	Caja	TUVIAR E MOSAIC OS	PARAGUAY	9,000	450,000
34	Baldoza de cemento x mt2	50	Unidad	Caja	TUVIAR E MOSAIC OS	PARAGUAY	19,000	950,000
35	Piso calcareo rojo x mt2	50	Unidad	Caja	TUVIAR E MOSAIC OS	PARAGUAY	19,000	950,000
36	Columna de Hormigón Armado: de 08 mts (con traslado y plantado en el lugar a confirmar)	2	Unidad	Unidad	CONPAR	PARAGUAY	700,000	1,400,000
37	Poste de Cemento: de 2,70 mts, con brazo, altura recta 2,30 mts, brazo 0,40 mts. Elaborado para 13 hilos, colocados cada 20 cm c/u antes del brazo y cada 12 cm en el brazo	60	Unidad	Unidad	POLISA CK	BRASIL	26,000	1,560,000
38	Malla Media Sombra: filtra la luz solar, reduce la temperatura interior, disminuye la evaporización diuma, protege de heladas, mayor difusión de la luz solar, con borde de tela reforzado, por metros2, de 2,10 mts de ancho, color azul.	200	Metros	Rollo	OREGO N	PARAGUAY	5,500	1,100,000
39	Rollo de nylon para desmalezadora de 100 metros de 3mm2	150	Unidad	Rollo	TITAN	PARAGUAY	43,000	6,450,000
40	Caño de plástico de 100 mm, para desagüe, tiras de 6 metros blanco	15	Unidad	Unidad	TITAN	PARAGUAY	43,000	645,000
41	Caño de 50 mm (tira de 6 metros) blanco	20	Unidad	Unidad	TITAN	PARAGUAY	28,000	560,000
42	Caño de 40 mm (tira de 6 metros) blanco	20	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	18,000	360,000
43	Codo 50 x 90 liv. de PVC.	50	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	1,800	90,000
44	Caño de PVC, de ½, 6 metros, color blanco.	20	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	1,800	36,000
45	Unión doble de 1/2 roscable tri capa	50	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	4,500	225,000
46	Unión simple de 1/2 roscable tri capa	49	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	900	44,100
47	Codo de 1/2 tri capa	50	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	1,200	60,000
48	Alma doble 1/2 tri capa	50	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	800	40,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

49	Unión T de 1/2 plástico roscable	50	Unidad	Unidad	IPS	ARGENTINA	2,800	140,000
50	Cinta teflón grande de 40 metros.	100	Unidad	Unidad	THORO	BRASIL	3,500	350,000
51	Llave de paso ½" con campana, niquelado. Cabezal pomo	50	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	32,000	1,600,000
52	Llave de paso clásica cromo cruz	50	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	27,000	1,350,000
53	Canilla de ½", de bronce macizo e inoxidable.	50	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	18,000	900,000
54	Tapa para inodoro, de material plástico ABS, herrajes de nylon, ajustable a todo tipo de inodoro acolchado	20	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	32,000	640,000
55	Adhesivo para Caños grande de 75 grs.	50	Unidad	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	7,500	375,000
56	Canilla de plástico con pico	50	Unidad	Unidad	ASTRA	BRASIL	2,000	100,000
57	Balde albañil de plástico	10	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9,500	95,000
58	Escuadra metal de 30 cm.	15	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	14,000	210,000
59	Juego de tarraja de 1/2", 3/4" 1", 1 1/2", 2" macho	10	Unidad	Unidad	NEIKON	PARAGUAY	28,000	280,000
60	Cerradura para puerta externa llave chica con manija	20	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	25,000	500,000
61	Pasador Mediano para Puerta de 4"	20	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	2,300	46,000
62	Carretilla reforzada	10	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	120,000	1,200,000
63	Pincel de 4" cerda natural	20	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	12,000	240,000
64	Brocha de cerdas tamaño mediano de 15cm de largo y cerdas de 12mm.	20	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	7,000	140,000
65	Gafa protectora, de Policarbonato que provea resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber polvo, astillas, o particulas de algún material, construida en una sola pieza para un máximo de comodidad durabilidad y estabilidad.	150	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	12,000	1,800,000
66	Cinta aisladora grande color a elegir de 20 mts.	50	Unidad	Unidad	3M	BRASIL	3,500	175,000
67	Cinta de amarre chico de 20 cm.	50	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	200	10,000
68	Cinta de amarre mediano de 30 cm	50	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	200	10,000
69	Cinta de amarre grande de 50 cm	50	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	200	10,000
70	Pegamento tipo la gotita de 2ml	50	Unidad	Unidad	POXIPOL	ARGENTINA	5,500	275,000
71	Cemento fana de 1/2 kilo	50	Unidad	Unidad	QUIMAFLEX	PARAGUAY	16,000	800,000
72	Lija para madera y pared N° 150F.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,200	1,200,000
73	Lija N° 60 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,000	1,000,000
74	Lija N° 80 para pared, en hojas individuales 50R en presentación de 0, 15 x 45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,000	1,000,000
75	Lija N° 100 en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,000	1,000,000
76	Lija N° 120 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,200	1,200,000
77	Lija N° 180 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,200	1,200,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

78	Lija al Agua N° 220 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,200	1,200,000
79	Lija al Agua N° 240 para pared, en hojas individuales en presentación de 0,15x45m.	1000	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1,200	1,200,000
80	Juego de 15 llaves combinadas de 8-9-10-11-12- 13-14-15-16-17-18-19-21-22-24mm.	15	Unidad	Juego	PROFIEL	CHINA	65,000	975,000
81	Protector de oído tipo auricular para uso industrial, en la parte superior forrado con cuerina y como soporte de acero inoxidable que une los dos auriculares.	50	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	12,000	600,000
82	Cinta métrica de 10m de longitud y 16mm de ancho, imantado en la punta para una sujeción en su extremo, dispone de freno para la cinta, carcasa de PVC resistente.	15	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	19,000	285,000
83	Juego de mixta de 8 mm a 32 mm, 50 mm con estuche	10	Unidad	cajas	TRAMONTINA	BRASIL	80,000	800,000
84	Juego de llaves boca encastre de 1/2 con maletín	10	Unidad	cajas	TRAMONTINA	BRASIL	65,000	650,000
85	Juego de llaves estrella mixta con estuche	10	Unidad	cajas	TRAMONTINA	BRASIL	75,000	750,000
86	Juego de destornilladores de 6 piezas punta plana	10	Unidad	cajas	TRAMONTINA	BRASIL	11,000	110,000
87	Juego de destornilladores de 6 piezas Tipo phillips	10	Unidad	cajas	TRAMONTINA	BRASIL	11,000	110,000
88	Llave inglesa de 12"	10	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	28,000	280,000
89	Pinza a Presión de 10"	10	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	12,000	120,000
90	Canaleta de plástico para cable, con adhesivo, medidas de 7x14mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	50	Unidad	Unidad	ZOLODA	BRASIL	5,000	250,000
91	Canaleta de plástico para cable, medidas de 10x20 mm, Color blanco, en tiras de 2 metros.	50	Unidad	Unidad	ZOLODA	BRASIL	5,000	250,000
92	Disco para corte de azulejos chico Cuerpo de aleación especial de acero, dureza diferenciada en el área de corte, velocidad máxima de trabajo 80m/s – 15.000rpm, con 42 dientes.	15	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	10,000	150,000
93	Caja para herramientas de metal con broche metálico niquelado y con una bandeja desmontable.	10	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	71,000	710,000
94	Escalera doble de aluminio, de 2 mts	10	Unidad	Unidad	ALUSTED	BRASIL	165,000	1,650,000
95	Pala de punta p/ suelo duro mango de madera	10	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	34,000	340,000
96	Pala recta p/ suelo duro mango de madera	10	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	34,000	340,000
97	Canilla para lavatorio de 1/2 cavezal cruz	20	Unidad	Unidad	ULIX	CHINA	26,000	520,000
98	Canilla de bronce con pico de metal	20	Unidad	Unidad	ULIX	CHINA	15,000	300,000
99	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos de 30 mm	20	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	16,000	320,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

100	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	15	Unidad	Unidad	REPLAST	BRASIL	28,000	420,000
101	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x ¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pemos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	15	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	12,000	180,000
102	Hojas de sierrita de 2", de carbono y tuerca ajustable para tensar.	50	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	4,500	225,000
103	Serrucho de 21", En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatómica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada, dándole mejor terminación a la pieza cortada. Largo de 40cm	10	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	18,000	180,000
104	Rastrillo, hecho de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diámetro. Largo del mango 120 cm	20	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	8,900	178,000
105	Azada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática a polvo, con mango de madera. Largo del mango 120 cm	20	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19,000	380,000
106	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	20	Unidad	Unidad	CORNETA	BRASIL	13,000	260,000
107	Tijera para jardin tamaño mediano de 1/2 "	20	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	19,000	380,000
108	Guante de tela c/ protección de goma.	50	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	7,000	350,000
109	Rollo de Tela metálica de 1.50 de altura galvanizado	100	Metros	Metros	FG	PARAGUAY	13,500	1,350,000
110	Brocha grande con mango de madera	20	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	7,800	156,000
111	Rollo de Hilo de ferretería grueso de 9x de 400 grm	20	Unidad	Rollo	FG	PARAGUAY	7,800	156,000
112	Cistema alta, de PVC, color blanco. Con tirafondos y tarugos incluidos. Debe incluir mecanismo para cisterna alta, flotador para cisterna alta y obturador para cisterna alta	40	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	23,000	920,000
113	Clavos 1" en paquetes de 1 kg	50	Unidad	Paquete	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	7,800	390,000
114	Clavos 2" en paquetes de 1 kg	50	Unidad	Paquete	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	7,800	390,000
115	Electrodo de 2,5 x kilo	50	Kilo	Kilo	ITARENDY	PARAGUAY	9,000	450,000
116	Lima para motosierra redonda con mango	10	Unidad	Unidad	BELLOTA	BRASIL	5,000	50,000
117	Manguera de goma de 1/2", flexible, por metro 2 BR MM para jardín de 3 capas	1500	Metro	Unidad	TECNOCON	ARGENTINA	1,300	1,950,000
118	Rodillo de lana sintética para pintar medida de 9 cm (CON FELPA DE 3/4" ASPERA)	50	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	14,000	700,000
119	Cintillo de seguridad de 30cm	5000	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	120	600,000
120	Balde albañil	15	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9,500	142,500
121	Vidrio en corte de 0.25 x 0.70	30	Unidad	Unidad	DURAVID	BRASIL	10,000	300,000
122	Cinta separadora de papel 1/4 pulgada. X 50 mts	50	Unidad	Unidad	RAPIFIX	ARGENTINA	4,000	200,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

123	Cinta separadora de papel de 1/2 pulgada. X 50 mts	50	Unidad	Unidad	RAPIFIX	ARGENTINA	4,000	200,000
124	Cinta separadora de papel de 2 pulgada. X 50 mts	50	Unidad	Unidad	RAPIFIX	ARGENTINA	5,700	285,000
125	Par de guantes protector para soldadura de cuero vacuno	10	Unidad	Unidad	GUAINDUPAR	PARAGUAY	12,600	126,000
126	Par de guantes para trabajo con anti deslizante	10	Unidad	Unidad	GUAINDUPAR	PARAGUAY	12.000	120.000
127	Cinta Teflón mediano de 25 mts	50	Unidad	Unidad	THORO	BRASIL	3,000	150,000
128	Pasador de metal con porta candado, para madera de 5"	10	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	4,500	45,000
129	Pinza pico de loro 12"	10	Unidad	Unidad	PROFIEL	CHINA	32,000	320,000
130	Pegamento en masilla de 1 kilo con catalizador	50	Unidad	Unidad	MASIPOL	ARGENTINA	16,000	800,000
131	Adhesivo liquido transparente. en recipiente de 02 ml como mínimo	120	Unidad	Unidad	POXIPOL	ARGENTINA	5,000	600,000
132	Tapa de inodoro acolchado, color blanco	10	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	38,000	380,000
133	Rastrillo, de plástico reforzado, tipo escoba, para jardín, con mango de madera, de 21 dientes como mínimo	50	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	PARAGUAY	8,000	400,000
134	Rastrillo, en acero forjado de 16 dientes, con mango de madera	50	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	PARAGUAY	7.000	350.000
135	Conexión sencilla de plástico para lavatorio y cisternas, de 50 cm como mínimo	23	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	6,500	149,500
TOTAL								**163,779,500**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 163.779.500 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos)**.----------

LOTE N° 6 – COMREGAER

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Alambre de atar por kilo negro triple cocido	22	Kilo	Rollo	ITAREND Y	PARAGUAY	7,500	165,000
2	Cerradura para puerta externa con manija	10	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	25,000	250,000
3	Llave de paso 1/2" pulgada con campana cabezal pomo	25	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	32,000	800,000
4	Canilla para lavatorio de 1/2 de metal cabezal pomo	20	Unidad	Unidad	ULIX	CHINA	26,000	520,000
5	Candado de metal tamaño grande de bronce de 60 mm	10	Unidad	Unidad	TRIANGLE	CHINA	38,000	380,000
6	Candado tamaño mediano 50 mm	20	Unidad	Unidad	TRIANGLE	CHINA	8,808	176,160
7	Rollo de Alambre dulce nro 8, de 1000 metros	10	Unidad	Rollo	BELGO	BRASIL	300,000	3,000,000
8	Rollo de alambre san martín de 10.000 metros	10	Unidad	Rollo	BELGO	BRASIL	345,000	3,450,000
9	Rollo de alambre de púa de 400 metros	20	Unidad	Rollo	RODEIO	BRASIL	145.000	2,900,000
10	Varilla de hierro torcionado de 8mm.De 12 metros	15	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	24.000	360,000

Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

11	Varilla de hierro torcionado de 12mm de 12 metros	10	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	36,000	360,000
12	Planchuela de hierro de 6" x 6 metros	10	Unidad	Unidad	ACEPAR	PARAGUAY	14,000	140,000
13	Chapa de Zinc. tipo ondulado de 0.25x0.90x4.27-7 de 68k	50	Unidad	Unidad	GALVALUM	PARAGUAY	50,000	2.500,000
14	Alambre Tejido (tejido de alambre de 14 de 1.80x2" rollo 25 mts.)	11	Unidad	Rollo	GALVALUM	PARAGUAY	320,000	3,520,000
TOTAL								**18,521,160**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6**, la suma de **Gs. 18.521.160 (Guaraníes dieciocho millones quinientos veintiún mil ciento sesenta).**----------

LOTE Nº 7 – COMREGAER								
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Arena lavada por carga de 8 toneladas	10	M3	Camionada	ARENA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	165,000	1,650,000
2	Cal hidratada en bolsas de 25kg como mínimo	50	Unidad	Bolsa	REMANCAL	PARAGUAY	18,000	900,000
3	Ladrillo común de 5x12x 26cm de altura.	5.992	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	650	3,894,800
4	Lavatorio con pedestal	10	Unidad	Unidad	CELITE	BRASIL	120,000	1,200,000
5	Pedestal para lavatorio	10	Unidad	Unidad	CELITE	BRASIL	32,000	320,000
6	Cal viva en bolsa de 50 kg	60	Unidad	Bolsa	REMANCAL	PARAGUAY	43,000	2,580,000
7	Cemento portland en bolsas de 50 kg	80	Unidad	Bolsa	VALLEMI	PARAGUAY	44,000	3,520,000
8	Cemento blanco en bolsas de 20 kg	10	Unidad	Bolsa	MATCO	PARAGUAY	28,000	280,000
9	Adhesivo cerámico, en bolsa de 30kg	15	Unidad	Bolsa	ARGAFIX	PARAGUAY	18,000	270,000
10	Piso esmaltado 40x40 en cajas de 2 m2	40	Unidad	Caja	ALMEIDA	BRASIL	28,000	1,120,000
11	Tejuelón de 1ra	99	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	2,650	262,350
12	Bolsa de cal en pasta por 5 kg con fijador	20	Unidad	Bolsa	REMANCAL	PARAGUAY	2,900	58,000
13	Carga de piedra triturada por m3	5	Unidad	Unidad	CONCRET-MIX	PARAGUAY	95,000	475,000
14	Tejas de cerámica de 1ra	400	Unidad	Bidón	TOBATI	PARAGUAY	1,350	540,000
15	Tejuelitas de cerámica de 1ra	100	Unidad	Unidad	TOBATI	PARAGUAY	1,850	185,000
16	Piedra bruta por carga	10	Unidad	Unidad	DEP.INTER	PARAGUAY	90,000	900,000
17	Piso layota x MTS2 en caja	20	Unidad	Unidad	ROCA	PARAGUAY	23,000	460,000
18	Pileta para lavar ropa de doble bacha	14	Unidad	Unidad	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	70,000	980,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 4

19	Zócalo rojo x mt lineal	18	Unidad	Caja	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	3,500	63,000
20	Baldoza de cemento x mt2	20	Unidad	Caja	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	22,000	440,000
21	Piso calcáreo rojo x mt2	20	Unidad	Caja	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	17.000	340,000
22	Columna de Hormigón Armado: de 08 mts (con traslado y plantado en el lugar a confirmar)	9	Unidad	Unidad	CONPAR	PARAGUAY	700,000	6,300,000
23	Poste de Cemento: de 2,70 mts, con brazo, altura recta 2,30 mts, brazo 0,40 mts. Elaborado para 13 hilos, colocados cada 20 cm c/u antes del brazo y cada 12 cm en el brazo	20	Unidad	Unidad	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	32.000	640.000
TOTAL								**27,378,150**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7,** la suma de **Gs. 27.378.150 (Guaraníes veintisiete millones trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta).**----------

El **monto total** adjudicado **LOTES N° 1, 6 y 7** a la Empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2,** la suma de **Gs. 209.678.810 (Guaraníes doscientos nueve millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos diez).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA*, **LOTES N° 6 y 7** *UNIDAD RESPONSABLE - 320 COMREGAER*, estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio ----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra/servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN Asesor Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 4

proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: **LOTE Nº 1** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA*, **LOTES Nº 6 y 7** *UNIDAD RESPONSABLE - 320 COMREGAER.*----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. . **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor. se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA NACIONAL
CENTRO FINANCIERO Nº 4

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------
b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN COMANDO DE LA FUERZA AÉREA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Depto. Jurídico CF Nº 4

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 23 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CÉSAR RAÚL COHELO DE SOUZA IBARRA
VICE PRESIDENTE
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA – Asesor Jurídico – CF Nº 4

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1º JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4